DECRETO DE ALCALDÍA Nº 59/2.018

FIRMA CONVENIO COLABORACIÓN ENTRE EL AYUNTAMIETO DE ENCINAS REALES Y LA ASOCIACION JUVENIL CULTURA EN ENCINAS REALES PARA SUFRAGAR EL GASTO DE LOS MATERIALES NECESARIOS PARA LA ORGANIZACIÓN DEL VIII SENDERISMO NOCTURNO AÑO 2018.

Vista la solicitud presentada por D. Á. R. G., en nombre y representación de la ASOCIACIÓN JUVENIL C.E.R. – CULTURA EN ENCINAS REALES, inscrita en el Registro de Asociaciones de Andalucía el día 2 de junio de 2.014, con el número 1.375 de la sección 1, con C.I.F. G-56030000 y domicilio en C/ Pósito s/nº (Sede de Asociaciones), de encinas Reales 14913 (Córdoba) para sufragar el gasto de los materiales necesarios para la organización del VIII SENDERISMO NOCTURNO AÑO 2018, con Número de Registro de Entrada 1680 de 10/07/2018.

Esta Alcaldía, de conformidad con las atribuciones conferidas por el Art. 10 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público y el Art. 116 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las entidades Locales, ha tenido a bien dictar **DECRETO** con las siguientes disposiciones:

PRIMERA.- Avocar la competencia de la Junta de Gobierno Local, para este acto concreto.

SEGUNDA.- Firmar un Convenio de Colaboración con D. Á. R. G., en nombre y representación de la ASOCIACIÓN JUVENIL C.E.R. – CULTURA EN ENCINAS REALES, inscrita en el Registro de Asociaciones de Andalucía el día 2 de junio de 2.014, con el número 1.375 de la sección 1, con C.I.F. G-56030000 y domicilio en C/ Pósito s/nº (Sede de Asociaciones), de encinas Reales 14913 (Córdoba), para sufragar el gasto de los materiales necesarios para la organización del VIII SENDERISMO NOCTURNO AÑO 2018.

TERCERA.- Dar cuenta de la presente Resolución a la Junta de Gobierno Local, en la próxima sesión que se celebre, para su conocimiento y efectos.

Dado en Encinas Reales por el Sr. Alcalde-Presidente, ante el Secretario de la Corporación, a Diez de julio del año dos mil dieciocho.

EL ALCALDE

Ante mí:

EL SECRETARIO.

AYUNTAMIENTO DE ENCINAS REALES (Córdoba)